

Diputación del Campilli, del término de Lorca, que linda: Poniente, brazal de Belopache; mediodía, don Alfonso Millán García García; levante, senda de paso, y norte, caudal de que procede. Tiene de cabida 1 hectárea 21 áreas 11 centiáreas 50 decímetros, igual a 4 fanegas 4 celemines, marco de 4.000 varas. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.534, folio 175, finca registral número 21.571, inscripción cuarta.

Valorada en 7.747.200 pesetas.

Lorca, 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.782.

## LUGO

### Edicto

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de marzo de 2000 figura publicado edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo, autos 414/96, en el que se hace constar como tipo de subasta para el lote 1 la cantidad de 19.163.400 pesetas, siendo la cantidad correcta 19.631.400 pesetas.

Lugo, 27 de marzo de 2000.—16.429.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lliria,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 214/94, seguido en este Juzgado a instancias de «Torradas, Sociedad Anónima», contra don José Real Monzó, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de junio de 2000, a las trece horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de junio de 2000, a la misma hora y lugar que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores, se señala la tercera el día 26 de julio de 2000 y sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.449 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiese celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora, o en días sucesivos si persistiese el impedimento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta, se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lliria y en la cuenta 4393000017021494, al menos, el

40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Séptima.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

### Bien que se subasta

Urbana, sita en Benaguasil, calle La Sequia, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 211, libro 32, folio 198, finca número 4.644.

El tipo a efectos de primera subasta es el de 15.000.000 de pesetas.

Lliria, 15 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, María Dolores Millán Pérez.—15.775.

## LLÍRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 403/98, si sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Cooperativa Agrícola de Bétera, SCV», contra doña Patricia Napoleón Ferrandis, doña Isabel Napoleón Ferrandis, don Valentín Napoleón Martínez y doña Josefa Ferrandis Ventura, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de mayo de 2000, a las trece horas de su mañana. No concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 14 de junio de 2000. Y, declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 12 de julio de 2000, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018040398, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta a celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote.—Finca rústica, propiedad de doña Patricia Napoleón Ferrandis, plantada de naranjos, en término de Bétera, camino de la Puebla o de la Fuente, o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino o corral de carruana; sur, finca propiedad de don Vicente Giner Ríos y doña Monserrat Rivaya Carol, por mitades indivisas y en una parte tierra de doña Monserrat Rivaya Carol; este, camino de la Puebla, y oeste, parte de la finca propiedad de don Vicente Giner Ríos y doña Monserrat Rivaya Carol, y parte de tierra de don Vicente Vázquez, acequia en medio. Es parte de la parcela 202 del polígono 72 del Catastro, inscrito al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 138, finca registral 19.546. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.050.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca rústica, propiedad de doña Isabel Napoleón Ferrandis, plantada de naranjos, en término de Bétera, partida camino de la Puebla o de la Fuente, o de les Malladetes, de 2 hectáreas 88 áreas 91 centiáreas de cabida. Linda: Norte, finca de don Vicente y don Manuel Giner Ríos, y en una pequeña parte de don Vicente Giner Ríos, y sur, tierras de don Vicente Arnal y otro y parte con las de don Vicente Vázquez, todas acequia en medio; este, camino de la Puebla y tierras de don Vicente y don Manuel Giner Ríos, y oeste, tierras de don Vicente Vázquez, acequia en medio. Es parte de la parcela 201 y parte de la 202 del polígono 72 del Catastro, inscrita al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 140, finca registral 19.547, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.050.000 pesetas.

Tercer lote.—Finca propiedad por mitad y pro indiviso de doña Patricia y doña Isabel Napoleón Ferrandis, y entre las dos conjuntamente del pleno dominio. Porción de terreno en término de Bétera, partida del camino de la Puebla o de la Fuente o les Malladetes, de 29 áreas de cabida, destinada a camino exclusivo para las fincas antes descritas, casa labor con sus ensanches, pozo con su motor y balsa para riego, también con sus ensanches correspondientes. Linda: Norte, finca de don Vicente y don Manuel Giner Ríos; sur, camino de la Puebla; este, en una pequeñísima porción con el camino de la Puebla y en parte con las fincas descritas anteriormente, y oeste, tierras de don Vicente Giner Ríos. Está constituida por el resto de la parcela 202 del polígono 72 del Catastro, inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.432, libro 162 de Bétera, folio 142, finca registral 19.548, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.256.000 pesetas.

Lliria, 16 de febrero de 2000.—El Juez.—La Secretaria judicial.—15.778.

## MADRID

### Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Raúl Pastor de la Cruz, doña Yolanda Cerezo Manrique, don Victorino Pastor Virseda y doña Edelmira de la Cruz Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de setenta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 2000, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBV, plaza de la Basílica, número 25430000170617/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor